



**Universidad del sureste**

Rolando Cruz Roblero

MVZ:ETI JOSEFINA ARREOLA

Etica y Bioetica Veterinaria

15 de Febrero del 2025

Tapachula Chiapas

Bibliografia:<https://www.concervet.org.mx/img/docs/CodigoDeEtica.pdf>

# Deberes del Médico Veterinario Zootecnista

## Con el cliente

- Brindar atención veterinaria de calidad, con empatía y profesionalismo.
- Informar de manera clara y veraz sobre diagnósticos, tratamientos y pronósticos.
- Garantizar la confidencialidad de la información de los clientes y sus animales.
- Cobrar honorarios justos y acordes con el servicio prestado.
- 

## Con la sociedad

- Promover la salud pública mediante la prevención y control de enfermedades zoonóticas.
- Fomentar la educación y concienciación sobre el bienestar animal.
- Contribuir al desarrollo sostenible y la producción animal responsable.
- Contribuir al desarrollo sostenible y la producción animal responsable.
- Participar en programas de responsabilidad social y protección ambiental.

## D. Colegas

- Mantener una relación de respeto, colaboración y ética profesional.
- No desacreditar ni perjudicar la reputación de otros veterinarios sin fundamento.
- Compartir conocimientos y experiencias para el desarrollo de la profesión.
- Respetar la autoría intelectual y los derechos de otros profesionales.

## D. de su profesión

- Actuar con ética, responsabilidad y honestidad en su ejercicio profesional.
- Mantenerse en constante actualización sobre avances científicos y tecnológicos.
- Defender la integridad y prestigio de la medicina veterinaria y la zootecnia.
- Cumplir con las normativas legales y deontológicas de la profesión.

## D. con los animales

- Garantizar su bienestar, evitando el maltrato y el sufrimiento innecesario.
- Aplicar prácticas veterinarias basadas en principios éticos y científicos.
- Promover el uso responsable de medicamentos y tratamientos.
- Defender los derechos de los animales y fomentar su protección.